



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2019/MDLM

La Molina, **08 ABR. 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 031-2019/MDLM, de fecha 02 de enero del 2019, se resolvió encargar las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** de la Municipalidad de La Molina, al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2019/MDLM, de fecha 03 de enero del 2019, se resolvió designar al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL**, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad de La Molina;

Que, resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones y la designación antes mencionada;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

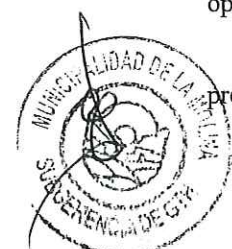
Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo de funciones efectuada al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL** del cargo de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** de la Municipalidad de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 031-2019/MDLM.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación hecha al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL** como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2019/MDLM.

Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA-FREIGEIRO
ALCALDE